DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION JURIDICA, EN EL MARCO DEL PROCESO COMPETITIVO NO. SDIS-DCT092-011-2024-COMEDORES

FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL CO1.MSG.7144061 ***(12/11/2024 7:21:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)***

OBSERVACIÓN:

"*No comprendo pq me rechazan por un documento que no está en la INVITACION PUBLICA, ese certificado OFAC, si bien lo solicita la entidad es para el proceso de contratación no es para habilitar al proponente. Así las cosas, me están rechazando por un documento que no es exigible para la HABILITACION de la propuesta si la SDIS lo solicita para la contratación se puede aportar en cualquier momento antes de la misma, así las cosas, la entidad está faltando a la ley 80 y a la transparencia en la contratación ya que están solicitando documentos adicionales a los enmarcados en la invitación y además están rechazando una propuesta sin fundamento jurídico.*
Por lo anterior solicitamos corregir la evaluación calificar nuestra propuesta como HABIL jurídicamente y así otorgarnos el puntaje para el lote 55 que resulte de la evaluación de ponderables.
(…)
"

RESPUESTA:

Frente a la observación, se advierte que una vez verificadas las condiciones señaladas en el numeral 3.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA - REQUISITOS HABILITANTES de la Invitación Pública del proceso **COMPETITIVO SDIS-DCT092-011-2024,** cuyo objeto es: "***Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.***"**,** se evidencia que en efecto la carta de presentación de la propuesta contiene las manifestaciones respectivas y no se requiere condiciones adicionales a las expuestas en la invitación.

Por tanto, se acoge la observación y se da alcance a la evaluación definitiva del proponente FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL en la plataforma Transaccional SECOP II.

FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL CO1.MSG.7143996 ***(12/11/2024 7:09:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)***

OBSERVACIÓN:

"NO ES CLARO PORQUE ESTAN RECHAZANDO NUESTRA PROPUESTA EN EL LOTE 55, SOLICITAMOS ACLARACION PORQUE NOS RECHAZAN SI NOSOSTROS ENTREGAMOS TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA INVITACION Y SUBSANAMOS LOS DOCUMENTOS QUE NOS SOLICITARON EN EL TIEMPO CORRECTO, ASI QUE NO ES CLARO PORQUE NOS RECHAZAN.

LOS EXHORTO PARA QUE ANTES DE ADJUDICAR DEN CLARIDAD A PORQUE RAZON FUIMOS RECHAZADOS Y QUE SE ACLARE SI LA DOCUMENTACION SOLICITADA ESTA EN LA INVITACION.

(…)

”

Frente a las observaciones presentadas por mensaje CO1.MSG.7143996, la entidad se permite señalar lo siguiente:

En el marco del proceso **COMPETITIVO SDIS-DCT092-011-2024** el Proponente **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL** conforme lo señalado en el FORMATO N°1 “Carta de presentación de la oferta” presentó propuesta para los lotes: 6, 52, 55 y 111, así:

1. LOTE 6: **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($537.417.165)**
2. LOTE 52: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($535.417.165)**
3. LOTE 55: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($285.604.245)**
4. LOTE 111: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 351.022.166)**

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, **Geynner Oswaldo González Ramos** identificado con **CC 80.082.039 de Bogotá**, en calidad de Representante Legal de la **Fundación Otro Rollo Social con Nit 900.018.217-5**, de acuerdo con las condiciones que se establecieron en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el **PROCESO COMPETITIVO N° SDIS-DCT092-011-2024,** cuyo objeto es: **“**Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar el servicio Comedores Comunitarios a la población focalizada por la SDIS, para contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C..**”**, presentamos propuesta para el/los lotes: **Lote 6, Lote 52, Lote 55, Lote 111** .

Así mismo, declaro:

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención del Comedor (es) Comedores (s) _____es (son) el (los) siguiente (s):

Lote	Nombre Comedor Comunitario	Dirección Principal de Ubicación del Inmueble	Localidad de la ciudad de Bogotá	CHIP del inmueble	Matricula inmobiliaria del Inmueble
6	COMEDOR PORVENIR	PROPIEDAD DE SDIS	BOSA		
52	BELLAVISTA	PROPIEDAD DE SDIS	KENNEDY		
55	MARTIRES	PROPIEDAD DE SDIS	LOS MARTIRES		
111	LOS LUCEROS	PROPIEDAD DE SDIS	CIUDAD BOLIVAR		

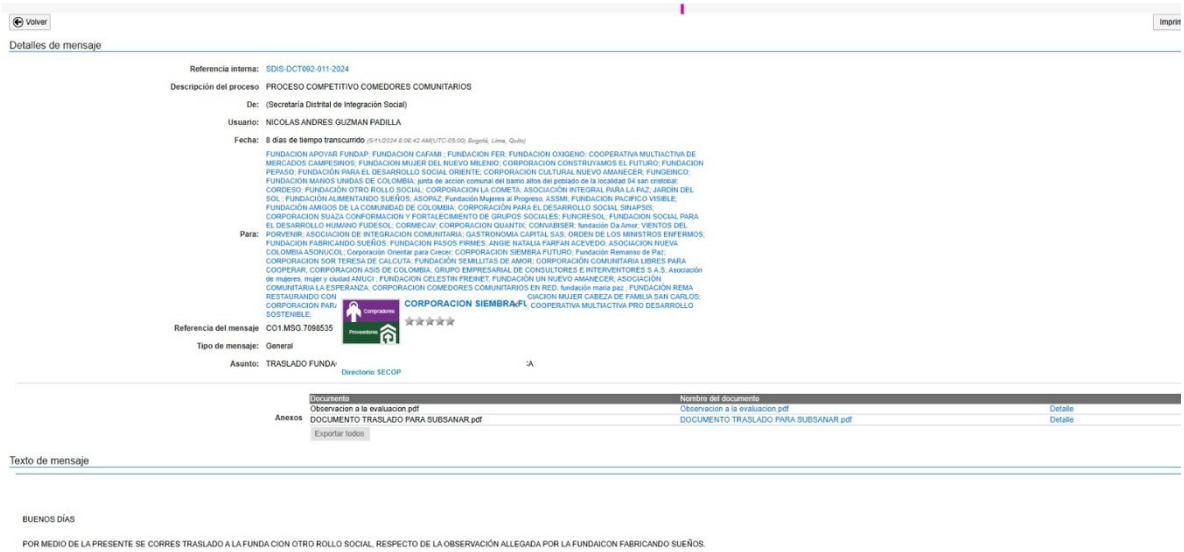
El inmueble ofertado es administrado por Junta de Acción Comunal (marque con X)		Indique el nombre Junta de Acción Comunal en caso de que aplique, de lo contrario escribir NA	Indique el código de la Junta de Acción Comunal -IDPAC, en caso de que aplique, de lo contrario escribir NA
SI	NO		

Ahora bien, verificada la sumatoria de cuantías de los cuatro lotes a los que el proponente presentó oferta, estos ascienden a la suma de **MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 1.709.460.741)** suma que supera el límite autorizado por la ESAL a su Representante Legal para contratar conforme lo establecido en el literal h del título **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** del certificado de existencia y representación legal que señala entre otros lo siguiente: “H. *CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS CONTRATOS, NEGOCIOS, ETC., NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SEAN PROPIOS DE LA FUNDACION Y ORDENAR LOS PAGOS A*

CARGO DE LA ENTIDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LA CUANTÍA SOBREPASE LOS MIL (2000) SALARIOS LEGALES MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES."

Que atendiendo lo anterior, el oferente no aportó a su oferta la autorización emitida por el Consejo Directivo para presentar oferta a los lotes: 6, 52, 55 Y 111, conforme a lo referido en el numeral 3.1.1.5 de la invitación pública, que señala entre otro lo siguiente: "(….)"*, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar la autorización* ***previa y expresa*** *del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado de acuerdo con los cupos a ofertar a los que se presente,* ***incluyendo los valores o recursos en especie que oferte****, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. (…)"*

Así las cosas y por tratarse de un requisito habilitante tal como lo señala el numeral 3.1.1.5 de la invitación Publica, la Entidad en el marco de los principios de trasparencia y selección objetiva, mediante mensaje publico identificado con el numero consecutivo **CO1.MSG.7098535** publicado en la plataforma SECOP el día 5 de noviembre de 2024 a las 8:06 am, requirió a la **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL** subsanación, para que dentro del término legal estipulado, es decir hasta el 6 de noviembre de 2024, aportara la autorización previa y expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que constará que está plenamente facultado para celebrar actos y/o convenios hasta por el valor del presupuesto asignado de acuerdo con los lotes a ofertar a los que se presente, incluyendo los valores o recursos en especie que oferte, debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta, así como los estatutos de la misma, esto teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en el numeral 3.1.1.5 de la Invitación Publica tal y como se observa a continuación.


Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SDIS-DCT092-011-2024

Descripción del proceso: PROCESO COMPETITIVO COMEDORES COMUNITARIOS

De: (Secretaría Distrital de Integración Social)

Usuario: NICOLAS ANDRES GUZMAN PADILLA

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (5/11/2024 8:06:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: FUNDACION APOYAR FUNDAP; FUNDACION CAFAMI ; FUNDACION FER; FUNDACION OXIGENO; COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS; FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO; CORPORACION CONSTRUYAMOS EL FUTURO; FUNDACION PEPASO; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE; CORPORACION CULTURAL NUEVO AMANECER; FUNGEINCO; FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA; junta de accion comunal del barrio altos del pobtado de la localidad 04 san cristobal; CORDESO; FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL; CORPORACION LA COMETA; ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ; JARDÍN DEL SOL ; FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS; ASOPAZ; Fundación Mujeres al Progreso; ASSMI; FUNDACION PACIFICO VISIBLE; FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA; CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS; CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES; FUNCRESOL; FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL; CORMECAV; CORPORACION QUANTIX; CONVIMSER; fundacion Da Amor; VIENTOS DEL PORVENIR; ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA; GASTRONOMIA CAPITAL SAS; ORDEN DE LOS MINISTROS ENFERMOS; FUNDACION FABRICANDO SUEÑOS; FUNDACION PASOS FIRMES; ANGIE NATALIA PARFAN ACEVEDO; ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL; Corporación Orientar para Crecer; CORPORACION SIEMBRA FUTURO; Fundación Remanso de Paz; CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA; FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR; CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR; CORPORACION ASIS DE COLOMBIA; GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S; Asociación de mujeres, mujer y ciudad ANUCI ; FUNDACION CELESTIN FREINET; FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER; ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA; CORPORACION COMEDORES COMUNITARIOS EN RED; fundación maria paz ; FUNDACIÓN REMA RESTAURANDO CON CIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS; CORPORACION PARA SOSTENIBLE; CORPORACION SIEMBRA FU COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7098535

Tipo de mensaje: General

Asunto: TRASLADO FUNDA :A

Directorio SECOP

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observacion a la evaluacion.pdf	Observacion a la evaluacion.pdf	Detalle
DOCUMENTO TRASLADO PARA SUBSANAR.pdf	DOCUMENTO TRASLADO PARA SUBSANAR.pdf	Detalle

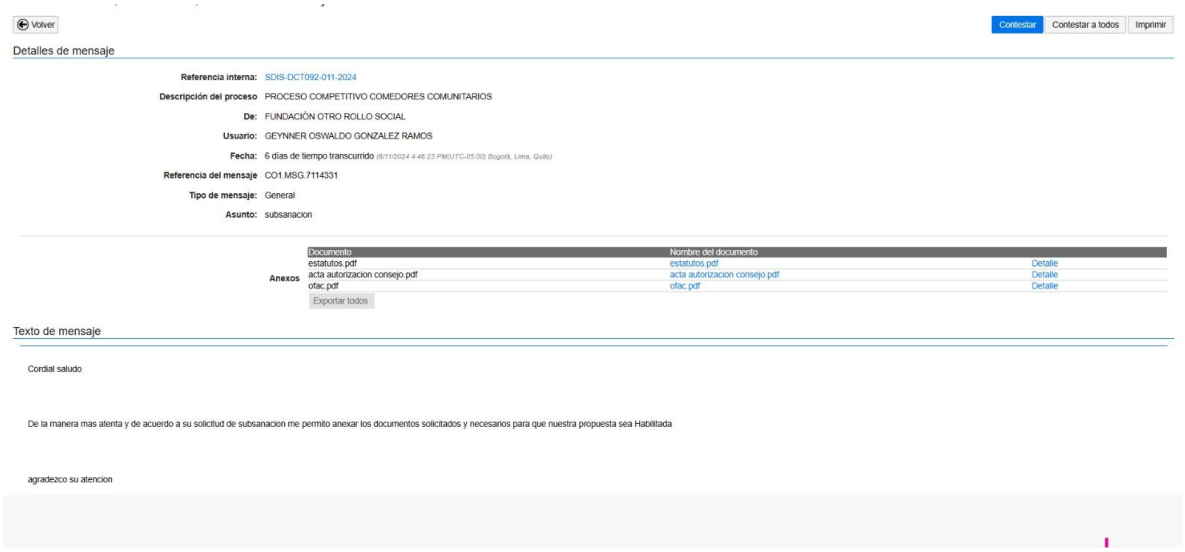
Exportar todos

Texto de mensaje

BUENOS DÍAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CORRES TRASLADO A LA FUNDA CION OTRO ROLLO SOCIAL, RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN ALLEGADA POR LA FUNDAICON FABRICANDO SUEÑOS.

Por su parte, mediante mensaje público identificado con el número consecutivo CO1.MSG.7114331 del 5 de noviembre de 2024 en la Plataforma Transaccional SECOP II, el proponente allegó los documentos denominados: estatutos.pdf, acta autorización consejo pdf y ofac.pdf tal y como se evidencia a continuación:



Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SDIS-DCT092-011-2024
Descripción del proceso PROCESO COMPETITIVO COMEDORES COMUNITARIOS
De: FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
Usuario: GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (6/11/2024 4:46:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.7114331
Tipo de mensaje: General
Asunto: subsanacion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
estatutos.pdf	estatutos.pdf	Detalle
acta autorizacion consejo.pdf	acta autorizacion consejo.pdf	Detalle
ofac.pdf	ofac.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

De la manera mas atenta y de acuerdo a su solicitud de subsanacion me permito anexar los documentos solicitados y necesarios para que nuestra propuesta sea Habilitada

agradezco su atencion

Una vez verificada la información aportada por el proponente se evidencia lo siguiente:

Que el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá el 3 de octubre de 2024, señala reforma a los estatutos mediante documento 002 del 2014/06/07 de la asamblea general, tal como se observa a continuación :

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2009/06/11	ASAMBLEA DE FUNDADORE	2009/07/23	00158767	
2010/01/24	ASAMBLEA GENERAL	2010/01/27	00166228	
2010/02/05	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2010/02/08	00166770	
002	2014/06/07	ASAMBLEA GENERAL	2014/06/12	00239058

Colige con lo anterior, lo señalo por el mencionado documento frente a los organismos de administración asi:

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 7 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239059 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
GONZALEZ RAMOS GEYNNER OSWALDO	C.C. 000000080082039
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
RAMOS CARDENAS EMILIO	C.C. 000000011379927

Que verificados lo estatutos allegados se evidencia el acta de la FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

002-2014 del 9 de junio de 2014, que indica lo siguiente:

Cámara de Comercio de Bogotá

01

6105035

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La presente es fiel copia del ACTA 002 DE 2014, celebrada en la ciudad de Bogotá, el día 5 de Febrero del año 2014, tomada del libro de actas de la Fundación

Dada en Bogotá a los 9 días del mes Junio del año 2014

HELMUNTH HUMBERTO RAMOS GUEVARA
C.C No. 79.814.175
SECRETARIO DE ASAMBLEA

Cámara de Comercio de Bogotá

01

6105034

ASAMBLEA DE LA FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL 002-2014

Asamblea General Ordinaria

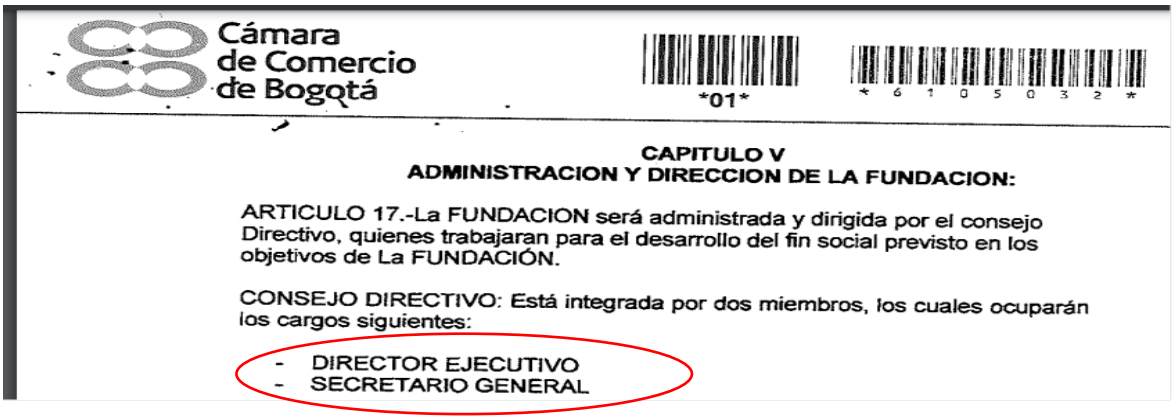
En Bogotá el día 7 de Junio del 2014, se reunieron los miembros de la **FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL,** en asamblea Ordinaria, convocada por el Presidente, mediante comunicado escrito enviado el 7 de Mayo de 2014 a todos los miembros de la Fundación de acuerdo a lo establecido los estatutos.
Siendo las 8:00 AM se da comienzo a la asamblea luego de cumplir con el Quórum y donde se propone la siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento del Presidente y Nombramiento Secretario de la Asamblea
3. Reforma de los Estatutos Modificación del Capítulo IV ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN
4. Nombramiento del Nuevo Consejo Directivo de la Fundación

3. **Modificación de los Estatutos Cambio de Consejo Directivo:** El Presidente de la Asamblea presenta una propuesta para la reforma de los estatutos de la Fundación **en su capitulo IV Administración y Dirección de la Fundación Articulo 17, (Articulo 6)** una vez leída y discutida la propuesta presentada, se prueba por decisión unánime del 100% de los miembros de la Asamblea quienes forman Quórum Deliberatorio y Decisorio la modificación de los Estatutos de la Fundación, en su **Capitulo IV Administración y Dirección de la Fundación Articulo 17,(Articulo 6)** adjuntando una copia de la Reforma aprobada por el 100% del Quórum la cual hace parte integral del presente documento

Los demás Capítulos y Artículos quedan iguales a como se encuentran registrados

Que el artículo 17 del CAPITULO V - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN, de los Estatutos frente a la administración y dirección señala lo siguiente:



Cámara de Comercio de Bogotá

01

CAPITULO V
ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA FUNDACION:

ARTICULO 17.-La FUNDACION será administrada y dirigida por el consejo Directivo, quienes trabajaran para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos de La FUNDACIÓN.

CONSEJO DIRECTIVO: Está integrada por dos miembros, los cuales ocuparán los cargos siguientes:

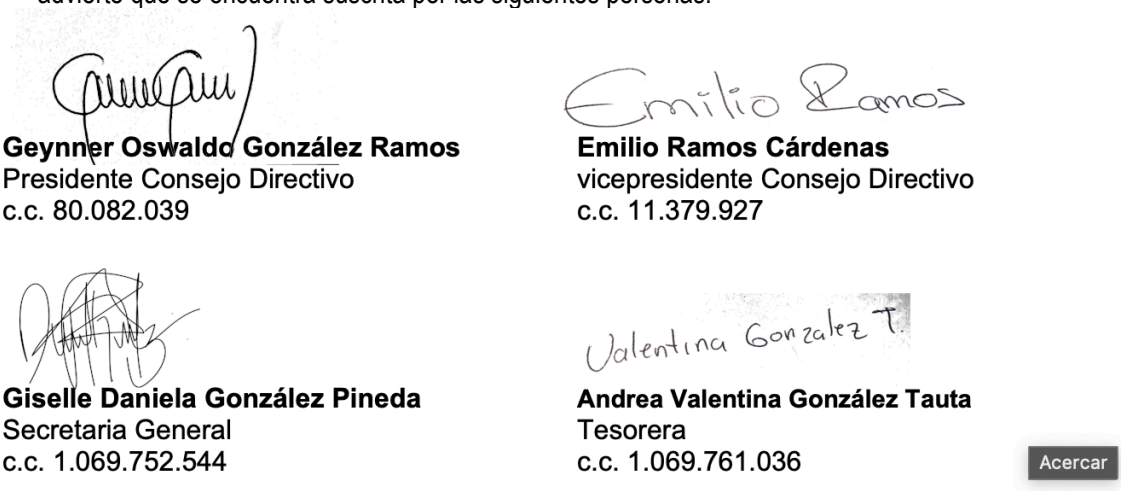
- DIRECTOR EJECUTIVO
- SECRETARIO GENERAL

Que los mencionados cargos son ocupados por las siguientes personas según los estatutos de la FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL.

GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS identificado con la cedula de ciudadanía 80.082.039 de Bogotá, en el cargo de Director Ejecutivo, quien acepta el nombramiento dejando constancia en la presente acta.

EMILIO RAMOS CARDENAS identificado con la cedula de ciudadanía 11.379.927 de Fusagasuga, en el cargo de Secretario General, quien acepta el nombramiento dejando constancia en la presente acta.

1. Que verificada la autorización presentada por el proponente en el periodo de traslado otorgado, se advierte que se encuentra suscrita por las siguientes personas:



Geynner Oswaldo González Ramos
Presidente Consejo Directivo
c.c. 80.082.039

Emilio Ramos

Emilio Ramos Cárdenas
vicepresidente Consejo Directivo
c.c. 11.379.927

Giselle Daniela González Pineda
Secretaria General
c.c. 1.069.752.544

Valentina Gonzalez T.

Andrea Valentina González Tauta
Tesorera
c.c. 1.069.761.036

Acercar

Que cotejando las firmas de los miembros firmantes, así como los cargos de los miembros del Consejo Directivo, se denotan diferencias en los cargos y nombres de vicepresidente del Consejo que ostenta el Señor Emilio Ramos Cárdenas y Director Ejecutivo a cargo de Geynner Oswaldo González Ramos, por tanto, se vislumbra que lo anterior no es congruente con el prescrito en la autorización al representante legal, emanada del Consejo Directivo.

Que en consecuencia, el proponente no acreditó la capacidad Jurídica por tanto la calificación dada por la entidad es NO CUMPLE frente al requisitos señalado en el numeral 3.1.1.5 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO. Por lo tanto, queda **rechazado jurídicamente,** en virtud de la causal numeral 8 artículo 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS de la invitación publica, que establece "*Cuando el interesado no subsane o* ***subsane en forma incorrecta*** *y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la secretaria, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante*." **Negrillas fuera del texto.**

Omar Urrego Rojas

OMAR URREGO ROJAS
CONTRATISTA – SUDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SDIS.

Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación